



## **INSTRUCCIONES PARA LA AUTORIZACIÓN A TERCERAS PERSONAS PARA EL RETIRO DE CHEQUES (PERSONAS QUE NO SEAN EL TITULAR DEL VALOR)**

### **Estimado Productor:**

Queremos informarte que con vigencia 1° de Abril hemos implementado algunas modificaciones en el procedimiento de autorización a terceras personas para el retiro de cheques, las cuales tienen como único objetivo brindarte una mayor seguridad.

Para tu mayor comodidad y para evitar innecesarias gestiones administrativas te invitamos a adherirte a la modalidad de Transferencia Electrónica por CBU, lo que podrás hacer en forma rápida y sencilla completando la Solicitud adjunta.

En caso de preferir continuar cobrando sus comisiones mediante cheque, te recordamos que en todos los casos en que la persona que se presente a retirar el valor no sea el Titular del mismo, se requerirá que la autorización cumpla con los siguientes requisitos:

- Nota de autorización confeccionada en papel membrete (en caso de tratarse de una empresa que cuente con este elemento), firmada en original por el Titular del cheque o Apoderado Legal del mismo, con sello de identificación o aclaración del nombre en imprenta legible en caso de no contar con sello.
- La nota deberá indicar: Nombre y Apellido del o los autorizados // Tipo y Nro. de documento de identidad de cada uno // Nombre y cargo de un referente para consultas telefónicas por este tema
- La firma de esta nota deberá estar certificada por Banco, Escribano Público o Juez de Paz
- Para tu comodidad esta autorización podrá incluir a una o más personas, en el caso de los pagos se repitan periódicamente y no sea siempre la misma persona quien retira los mismos.
- Esta autorización tendrá validez desde su presentación hasta la fecha en que el Titular revoque la misma mediante comunicación escrita y certificada.

PARA TU COMODIDAD, EN ESTE SITIO ENCONTRARÁS EL TEXTO DE UNA NOTA MODELO DE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA SITUACIONES PARTICULARES TAL COMO LA SOLICITUD DE ENVÍO DE UN CHEQUE POR CORREO.

POR CUALQUIER CONSULTA CON RELACIÓN A ESTE TEMA TE INVITAMOS A COMUNICARTE CON EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE TU SUCURSAL ASOCIART, O CON NUESTRO CENTRO DE SERVICIOS AL CLIENTE AL **0800-888-0095** DE LUNES A VIERNES DE 8 A 19 HS.